



VEN CON NOSOTROS, ONGD
AYUDA A LA INFANCIA

C/. Igancio Serrano, 91
47008 VALLADOLID – ESPAÑA
Tfno. 661 971 578
E-mail: ongd@venconnosotros.es
Web: www.venconnosotros.es

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ONGD "VEN CON NOSOTROS"

SOCIOS NUEVOS.

Sólo se encargará un miembro de la J.D, de informar de las obligaciones y deberes de las nuevas familias acogedoras. Una vez informadas las familias, nuestras trabajadoras sociales se pondrán en contacto con estas y evaluarán un informe a favor o en contra para determinar si estas son idóneas o no para para acoger a nuestros niños ucranianos. Dichos informes deberán permanecer siempre en poder de las trabajadoras sociales sin que nadie más tenga

acceso a ellos salve que ellas den expresamente su permiso. Los nuevos socios, tanto si proviene de otra ONG o no, tendrán los mismos deberes y derechos que cualquier otro socio más antiguo.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS.

Los socios tienen la obligación, y sin ninguna excepción, de acudir a la recepción de los niños a su llegada al lugar y hora que determine la JD a petición de la Asamblea de Socios.

Abonar las cuotas de entrada y las cuotas periódicas que acuerde la Junta Directiva de acuerdo con los Estatutos y en caso de devolución del recibo, correr con los gastos de devolución.

Cumplir los estatutos y, en la medida de sus posibilidades, hacerlos cumplir.

Respetar y cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno. Colaborar en la consecución de los fines de la Asociación.

CUANDO NO HAY ADAPTACION O POR PARTE DE LA FAMILIA O POR PARTE DEL NIÑO.

La familia acogedora comunicará a la JD de la existencia de un problema. Ésta a su vez, se pondrá en contacto con las trabajadoras sociales y psicólogo.

Entre todos buscaremos una solución teniendo como referencia la opinión de las trabajadoras sociales y psicólogo. Para la solución del problema siempre se dará como prioridad el bienestar para el niño/a.

Si el problema persiste, se llegará a plantear la devolución del niño a su lugar de origen (residencia habitual). En caso de que esto se produjera, los gastos ocasionados por la devolución del niño/a, serán siempre a cargo de la familia acogedora. Llegado a este punto, un miembro de la JD acompañará a la familia y al niño hasta el lugar de residencia junto con un monitor ya que al hablar su idioma puede facilitar todo.

REFERENTE A LOS NIÑOS.

La prioridad de esta ONG, debe de ser que los niños que vengan en el programa de vacaciones sean niños realmente necesitados.

Los niños nuevos tendrán que tener un perfil de necesidad real. Este perfil se acreditará con informe del Director/a del Orfanato o Casa de Acogida.

La figura del tramitador debe ser una prolongación del espíritu de esta ONG en los lugares de actuación en Ucrania (internados, orfanatos, casas de acogida o, si tenemos constancia de una situación de verdadera necesidad, de niños de familias). El tramitador se encargará de buscar niños, elaborar informes y mandarlos para que la Junta Directiva junto con las trabajadoras sociales evalúen la necesidad de estos niños y si se encuentran en condiciones de venir a España.

Se realizará un Banco de Niños y aquí, intentaremos tener un banco de familias dispuestas para acoger.

Esta ONG centrará sus esfuerzos en zonas verdaderamente desprotegidas y necesitadas.

Los niños que vengan a realizar el programa de verano, nunca sobrepasarán los 16 años de edad ni tendrán menos de 6.

DONACIONES.

El dinero que llegue a esta ONGD, como donaciones, recaudación de mercadillo, lotería, etc....se empleará en su mayor parte para la mejora de calidad de vida de nuestros niños en su lugar de residencia.

El dinero de la lotería se destinará; el 50% para financiación del viaje de los niños a cada familia (esto sería opcional).

Las ayudas a los internados u orfanatos se destinarán a demanda. Siempre con la supervisión de nuestros tramitadores.

Puede ser: hacer una acometida de agua, dotación de mantas, colchones, libros, medicinas, profesores de apoyo, zona de estudios, instalación de calefacción, etc.....

LA JUNTA DIRECTIVA

